

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1 6 4 7 DE -

17 JUL. 2012

"Por la cual se hacen unos Encargos"

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ, D.C.(EF)
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 361 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1298 del 12 de junio de 2012, se nombró al doctor JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.350.287, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Director Técnico Código 009 Grado 03 en la Dirección Sector Gobierno, a partir del trece (13) de junio de 2012 y hasta por seis (6) meses.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de **profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **JAIRO HERNÁN ZAMBRANO ORTEGA** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 07**, se encontró que **NOHORA ESPERANZA FERNÁNDEZ SARMIENTO**, empleada de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **NOHORA ESPERANZA FERNÁNDEZ SARMIENTO**, y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010, para el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, se encontró que **JULIO ROBERTO SUAREZ PINEDA**, empleado de carrera, **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1647 DE

17 JUL. 2012

"Por la cual se hacen unos Encargos"

Que, en consecuencia, es procedente ordenar el encargo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Doctora **NOHORA ESPERANZA FERNÁNDEZ SARMIENTO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.703.263, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la comisión del titular **JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Doctor **JULIO ROBERTO SUAREZ PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.231.532, titular del cargo **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04** en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular **NOHORA ESPERANZA FERNÁNDEZ SARMIENTO**.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.



ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 JUL. 2012


LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (EF)

Elaboró: Karime Gene Prada 
Revisó: María Teresa Velandia Fernández 
Directora Talento Humano